

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00080 DE 4 DE MARZO DE 2025

ID 1099437 – 1099441 - 1099451

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que el 23 de diciembre de 2024, se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01118 DE 13 DE AGOSTO DE 2024**, *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"* respecto de los predios denominados:

- **LA FLORIDA:** Ubicado en la vereda Guayaque, en el municipio de Yopal (Casanare), con un área georreferenciada de 54 ha + 9388 m², y asociado a la cédula catastral 85- 001-00-02-0006-0095-000 y el folio de matrícula inmobiliaria 470-16523.
- **SANTA MARTHA:** Ubicado en la vereda Guayaque, en el municipio de Yopal (Casanare), con un área georreferenciada de 39 ha + 5619 m², y asociado a la cédula catastral 85-001-00-02-0006-0096-000 y el folio de matrícula inmobiliaria 470-15946.
- **SANTA BARBARA:** Ubicado en la vereda Guayaque, en el municipio de Yopal (Casanare), con un área georreferenciada de 26 ha + 0740 m², y asociado a la cédula catastral 85-001-00-02-0006-0181-000 y el folio de matrícula inmobiliaria 470-4451.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de los señores **Félix Eduardo Vargas Díaz** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 9.651.7XX y **Doris Alicia Mesa De Vargas** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 23.740.0XX se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 3 de marzo de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38

Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion